Con la aceptación del contenido de la presente acta cesa la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO/CONVENIO N° 0338 DE 2025

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA – Dirección Comercial y de Fomento
CONTRATISTA:	Municipio de Peque
NIT:	890.982.301-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Ermilson de Jesús Hernández Hernández
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CC 15.286.441
OBJETO:	VINCULACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE PEQUE EN LAS FIESTAS DE LA PAZ LA CULTURA Y ELRETORNO LLANERO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.000.000 (Diez millones de pesos m/l)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	$10.000.000 (Diez millones de pesos m/l)
PLAZO INICIAL:	A partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional Secop II hasta el 31 de diciembre de 2026.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	A partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma transaccional Secop II hasta el 31 de diciembre de 2026.

FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025

En la ciudad de Medellín, el día 04 de febrero de 2026 se reunieron: la ordenadora del gasto, María Teresa Cardona Ruíz, Gerente Comercial y de Fomento y Willington González Gómez Supervisor del contrato No. 0338 - 2025 y Ermilson de Jesús Hernández Hernández, quien actúa como Representante Legal del Municipio de Peque – Antioquia**,** en calidad de Alcalde, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato y en las modificaciones y/o prórrogas.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma electrónicamente por las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II, se archiva en el expediente electrónico de G+ E202500003149 y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

María Teresa Cardona Ruíz
Ordenadora del Gasto

Willington González Gómez
Supervisor

Ermilson de Jesús Hernández Hernández
Alcalde